

## Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, julio de 2018.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 19 de julio de 2018 a las 10.00 h, con el orden del día y el desarrollo de los puntos tratados:

### 1. **Aprobación si procede del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

### 2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Unidad	Provincia	Informe	Votación Observaciones
MY AZ	Ayudante de GySC	RMASD "Castañón de Mena"	Málaga	Cambio de funciones a Ordenanza y adecuación de tareas.	Favorable
E AM	Técnico Superior de ATyP	Agrupación B.A. Torrejón	Madrid	Cambio de Centro y adecuación de tareas.	Favorable
MP BS	Técnico Superior de ATyP	Agrupación B.A. Torrejón	Madrid	Cambio de Centro a Valladolid.	Favorable
JC GV	Técnico Superior de ATyP	USAC "Juan de Rivera"	Valencia	Cambio de Centro.	Favorable
MN JM	Ayudante de GySC	HCD "Gómez Ulla"	Madrid	Cambio de funciones a Ordenanza y adecuación de tareas.	Favorable
A RM	Ayudante de GySC	Arsenal de la Carraca	Cádiz	Cambio de funciones a Ordenanza y adecuación de tareas.	Favorable
J PB	Ayudante de ATyP	SUBA "El Copero"	Sevilla	Cambio de funciones a Ordenanza y adecuación de tareas.	Favorable
MJ QM	Ayudante de GySC	RLA "La Cortina Ferrol"	A Coruña	Cambio de funciones a Ordenanza y adecuación de tareas.	Favorable
D SM	Técnico Superior de ATyP	USAC "Juan de Rivera"	Valencia	Cambio de Centro.	Favorable

### 3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

#### Solicitudes:

- M DS: de USAC "El Bruch" a RM "Pedralbes" - Favorable Unánime.
- MM FP: de USAC "Cortijo Buenavista" a RMASD "Fuerte Santiago" - Favorable Unánime.
- JJ GP: de Subdir. Gral. Sistemas Espaciales INTA a Subdir. Gral. Sistemas Aeronáuticos LABINGE. - Favorable Unánime.
- A LDC: de PCMAYMA a Jefatura Quinta SUIGE. - Favorable Unánime.
- A SM: de Academia Logística del Ejercito a USBA "Almirante". - Favorable Unánime.

### Prorrogas:

- F AP: de MAESMA a MAESE. - Favorable Unánime.
- J BG: de Delegación de Gobierno Murcia a Parque de Autos Nº 4 Cartagena - Retirado.
- MV BF: de Cuartel Gral. Mando Naval Canarias a Arsenal de la Carraca Cádiz. - Favorable Unánime.
- JC CC: de PCMAYMA a Jefatura Cuarta SUIGE. - Favorable Unánime.
- M CM: de USBA "Coronel Mate" a Delegación Regional del ISFAS A Coruña. - Favorable Unánime.
- MA DR: de Agrupación del C. Gral. Del Aire a Subdir. Gral. Sistemas Terrestres ITM. - Favorable Unánime.
- MP GA: de Base Naval de Rota a Servicio de Farmacia de Rota. - Favorable Unánime.
- M HH: de Subdir. Gral. de Régimen Interior a USAC "Primo de Rivera". - Favorable Unánime.
- MD IE: de Museo del Ejército a Agrupación ACAR Getafe. - Favorable Unánime.
- ME LM: de USAC "Rivera" a USAC "Sánchez Bilbao". - Favorable Unánime.
- MP LG: de Delegación Regional del ISFAS a Agrupación B. A. Zaragoza. - Favorable Unánime.
- M MG: de Subdir. Gral. de Régimen Interior a Arsenal de Cartagena. - Favorable Unánime.
- F NF: de Cuartel Gral. Alta Disponibilidad a AALOG 11 (Paterna). - Favorable Unánime.
- P PL: de USBA "Gral. Almirante" a CDSCM "Valencia"- Favorable Unánime.

### Adscripción de Defensa con otros Ministerios:

- I RB: de Base Aérea de Málaga a Mº Interior. – Favorable Unánime.
- F SP: de HCD "Gómez Ulla" a Mº Interior. Desfavorable. Unánime.

### Adscripción de otros Ministerios con Defensa:

- P RP: de RUBAM (CSIC) a Subdir. Gral. Planes INTA. - Favorable Unánime.
- R RA: de Mº de Fomento a Delegación Regional del ISFAS. – Favorable Unánime.

Esta Asociación manifiesta su asombro y rechazo, ante la aprobación, por parte de la Dirección del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", de una Adscripción Temporal al Ministerio del Interior (Unidad de Víctimas del Terrorismo), de un/a Trabajador/a Social, sabiendo las necesidades de personal que presenta el Hospital, y más concretamente, en trabajadores sociales.

Nos manifestamos en contra de esta adscripción, porque puede considerarse un trato de favor con respecto a lo que se aplica al resto de los trabajadores del Departamento y, además, ser injustificable con respecto a las necesidades del servicio.

En este sentido, es conveniente recordar la redacción del artículo 32.4 del III CUAGE y la interpretación de CIVEA, que recogemos a continuación:

**"32.4. Adscripción temporal a puestos vacantes.**

En casos por excepcionales, por necesidades del servicio y previo informe de las Subcomisiones Delegadas correspondientes, la Administración podrá autorizar la incorporación temporal de sus trabajadores a puestos de trabajo vacantes del mismo grupo profesional, área funcional y, titulación o especialidad, en su caso, siempre que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en las relaciones de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo así cubiertos deberán ser objeto de provisión, en la primera convocatoria, mediante alguno de los procedimientos establecidos en el Capítulo VI del Convenio, sin que el tiempo transcurrido en esta situación pueda ser valorado para la adjudicación del mismo.

Estos traslados que, en todo caso, serán de carácter voluntario tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro, y no darán derecho a las indemnizaciones previstas en los artículos 26 y 27 para los supuestos de movilidad geográfica.

El trabajador en esta situación tendrá derecho a las retribuciones correspondientes al puesto que efectivamente desempeñe.

#### **Acuerdo de Interpretación GTI 07:**

Los plazos posesorios en este caso serán de tres días si el traslado no implica cambio de residencia y de ocho días si el traslado implica cambio de residencia.

Estas adscripciones tienen carácter excepcional y se justifican por urgentes necesidades del servicio además de ser voluntarias. Estas son las circunstancias que el órgano gestor haya de tener en cuenta en el supuesto de que se plantee por cualquiera de las dos partes, Administración o empleado público, su cancelación antes del plazo expresado en la correspondiente resolución de adscripción temporal a puesto vacante, de modo que queden protegidos los legítimos intereses de ambos. En todo caso, la decisión de cancelación anticipada deberá ser comunicada por la parte que la proponga, en plazo y forma suficiente que permita adoptar las medidas y resoluciones oportunas. (Acuerdo de interpretación GTI 22)"

Volvemos a solicitar que se lleven a la Mesa todos los expedientes de solicitudes presentados por los trabajadores a la Subdirección General de Personal Civil, para su informe previo, ya que el Convenio no dice nada en contra de ello.

La Administración, nuevamente, dice que se atiene al Convenio y sólo comunica los casos que tienen informes favorables y tienen que ser informados a la Subcomisión Delegada.

#### **4. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.**

##### **4.1. Redistribución y modificación de puestos de trabajo vacantes.**

##### **4.2. Modificación de puestos de trabajo:**

➤ Supresión de un puesto de Titulado Medio de ATyP en el INTA por pasar por Promoción Interna a Funcionario (BOE 1-6-18).

##### **4.3. Creación de puestos de trabajo:**

➤ Financiación de un puesto de Técnico Superior de ATyP en la SDG de Sistemas Aeronáuticos del INTA, por sentencia 197/2017 del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, con puesto vacante de Técnico Superior.

Desde esta Asociación, denunciaremos de nuevo, los continuos casos de incumplimiento de las normas para prevenir la cesión ilegal de trabajadores, que en concreto se suceden todos los meses en el INTA y se pide la adopción de medidas urgentes.



La Administración insiste en que se tratan de casos que provienen de denuncias anteriores a 2012 y que en la actualidad se están tomando medidas para prevenir la cesión ilegal de trabajadores.

Resoluciones

#### **5. Relación de candidatas derivadas de la OEP 2016.**

La actual bolsa de empleo se ha manifestado absolutamente inoperante. Por otra parte, finaliza su vigencia en el mes de agosto de este año y unido a que, en la OEP 2016 se contemplaba la posibilidad de crear una bolsa con los candidatos aprobados que no obtuvieran plaza, es por ello, que se ha acordado crear una nueva bolsa de empleo, que incluya a estos candidatos. Para ello, se han elaborado unas bases que han obtenido la aprobación de la Parte Social y de Función Pública y que podrá realizar contrataciones en los siguientes supuestos:

*“Los contratos que se realicen con cargo a las Relaciones de candidatas serán aquellos de naturaleza temporal y conforme a la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, así como la cobertura de vacantes y las contrataciones derivadas de CUPO”*

En la redacción actual, la posibilidad de contratación a cuenta de esta bolsa, es muy superior a la que se disponía en la actualidad y consideramos que es una mejora importante, además de contar con aquellos que habiendo superado una oposición, no han podido obtener plaza.

Posteriormente, se dará publicidad de esta en: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es).

Esta Asociación ha pedido a la Presidenta de la Subcomisión, que la Parte Social sea la que tenga la función de seguimiento y control de los movimientos en la nueva Bolsa de Empleo y, considera que debería de estar reflejado en la redacción de las bases de ésta.

La Administración considera que la propia Subcomisión ya tiene estas funciones, ya que es informada mensualmente de los movimientos y puede ejercer su derecho a la información y por ello, no es necesario incluirlo en las bases.

#### **6. Movimientos de la bolsa de empleo.**

Sin cambios.

#### **7. Atribución temporal de complementos.**

Finalmente se ha procedido a asignar los 86 complementos singulares de puesto tipo AR de manera temporal, según la Disposición Adicional Undécima del III CUAGE. De estos ochenta y seis, ochenta y cuatro se asignarán con fecha de efectos de 1 de agosto y los dos restantes, resultantes de dos renunciaciones, se solicitará la conformidad a los interesados.

Esta Asociación manifiesta su protesta, ya que esto no soluciona el problema del Departamento en cuanto a retribuciones complementarias y en cuanto a reconocer el

trabajo especializado que realizan un gran número de compañeros, que se encuentran muy mal retribuidos.

Pedimos a la Administración que saquen los más de 500 C.S.P. que tiene en puestos vacantes de la RPT y que se ponga encima de la mesa el dinero necesario para asignarlos, incluyendo la opción de amortizar vacantes, tal como han hecho en otros departamentos.

## **8. Listados de ocupación 2016 y 2017.**

La Administración dice que los ha pedido a Función Pública y ésta no puede obtenerlos porque es una foto fija que se consigue en el momento.

## **9. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión.**

### **9.1 Solicitudes de Complementos:**

Se han presentado 18 solicitudes de complemento AR1 y 1 de AR2, todas ellas rechazadas por falta de acuerdo con la Administración. Se vuelve a pedir que se estudien en el grupo de complementos.

La Administración contestará a cada una de las solicitudes para que se pueda ejercer el derecho a la vía judicial.

### **9.2 Petición de tarjeta identificativa para la Base Aérea de Torrejón.**

La Administración informa que se va a proceder a entregar tarjeta identificativa para todo el personal del Ministerio.

**10. Denuncia sobre la realización de reconocimientos psicofísicos para la obtención, prórroga, canje, etc., del permiso de conducir militar de Médicos USBA "Cid Campeador" Burgos. Incumplimiento de la normativa IT 11/2016 sobre normas de reconocimientos médicos. Deben estar acreditados por la DGT y autorizados por Tráfico. Estos deben realizarse por facultativos de las FAS o Guardia Civil tal como dice el RD 628/2014 de 18 de julio. Existen facultativos militares en otras unidades.**

La Administración dice que se cumple con lo establecido en el RD, aunque la norma interna debe ser adaptada y para ello se va a elevar escrito al MALOG. También dice que de las tres demandas que se han presentado al respecto dos han sido desestimadas.

## **11. Convocatoria del Grupo de Especialidades, entre ellos el de peones.**

La Administración asegura que se convocará en septiembre.

## **12. Denuncia de falta de Secretario del Comité de Seguridad y Salud Agrupado de Granada.**

La Administración dice que el problema se solucionado temporalmente nombrando un secretario accidental para las reuniones que se convoquen. La Parte Social exige que se produzcan los nombramientos con mayor agilidad.

**13. Información sobre disposición final vigésima segunda de la Ley de presupuestos que modifica la Ley 8/2006 (Apartado 3 del artículo 20).**

La Administración informa que es la misma reserva de cupo que ya existía, de un mínimo del 50 % para personal de tropa y marinería con al menos 5 años de antigüedad y además ahora se incluye al personal reservista de alta disponibilidad.

**14. Derechos recogidos en la sentencia 352/2018 de 2 de abril: acceso del personal indefinido no fijo para participar en los procesos de promoción y reclasificación.**

La Administración dice que es un tema que compete a Función Pública y no se va a pronunciar al respecto.

**15. Información sobre unificación RPT's de las residencias logísticas de Ferrol y Cartagena.**

Este asunto debe quedar pendiente por incomparecencia del Representante de Armada.

**16. Falta de tarjeta de identificación del personal del Ministerio de Defensa.**

Contestado en el punto 9.2.

**17. Información sobre otras prestaciones del Ministerio de Defensa: tarjeta Farmacéutica, entrada a centros deportivos militares, guarderías, residencias, apartamentos de verano.**

La Administración dice que todo el personal puede acceder a la tarjeta farmacéutica y sólo tiene que solicitarlo. Con respecto a otros derechos dice no tener competencia al respecto, pero elevará la petición.

**18. Conductores civiles que llevan ambulancias militares: requisitos, certificado de capacitación.**

La Administración se compromete a estudiarlo, adaptar la normativa y facilitar la capacitación del personal. Se está viendo lo que han hecho en otros departamentos.

**19. Información sobre estabilización temporal.**

La Administración dice que no tiene información nueva al respecto, más de la que puede tener la Parte Social que acude a las reuniones con Función Pública.

**20. Información sobre pabellones pertenecientes a INVIED, desglosado por cuarteles generales.**

La Administración considera que no existen pabellones pertenecientes a INVIED según lo regulado en la Norma 3242/2005 de 10 de octubre, publicada en BOE 19/10/2005, aunque pedirá información a Armada.



**21. Denuncia de la obligatoriedad de la limpieza de la vivienda del Almirante Jefe de la Armada sita en el Club de Suboficiales CDSCA “El Montón” por limpiadoras del Arsenal de Ferrol.**

Esta Asociación reitera que el personal laboral del Ministerio no debe realizar la limpieza de las zonas de uso privado por parte del Jefe o su familia y sólo debe encargarse de las zonas comunes o de protocolo.

**22. Persistencia de problemas de limpieza en los aseos de la UALSAN.**

El Representante del Ejército de Tierra, expone que la UALSAN se quedó fuera del contrato marco de limpieza y hasta ahora lo ha realizado el personal de tropa, aunque es posible que no con la eficacia deseada y a partir del 1 de agosto de este año, ya estará incluido en el contrato con CLECE.

**23. Contestación escrita de revocación voluntaria de adscripción temporal puesto vacante en la AALOG 11 (Paterna) de VA BS con fecha 18/05/2018.**

La Administración dice que ya ha contestado al trabajador y que la unidad de origen está en proceso de cierre.

**24. Contestación al escrito dirigido a la Presidenta de la Subcomisión, con fecha 13 de junio de 2018, referente al personal del ISEMER que desarrolla su actividad en los buques de guerra de EEUU.**

La Administración dice no haber recibido dicho escrito. También insiste en que según Armada nuestro personal no realiza trabajos a bordo de los buques, aunque volverá a pedir información.

**25. Información sobre la petición y en su caso aprobación de la Mejora Salarial Unilateral para el personal laboral del Departamento para el año 2018, en la misma cuantía que la percibe el personal funcionario**

La Administración dice tener intención de renovar la solicitud a CECIR en el 2018, con los mismos criterios que en el 2017.

**26. Los vestuarios del EMAD no cumplen las condiciones mínimas contempladas en el RD 486/97 sobre lugares de trabajo.**

La Parte Social exige que se dé una solución urgente, ya que ha pasado demasiado tiempo desde que se denunció la situación, que es intolerable, incluso se advierte de la presencia de roedores. La Administración asegura que le va a dar trámite urgente.

**27. Situación actual de la climatización de la Zona de San Pablo en la Maestranza Aérea de Sevilla.**

La Administración afirma que se ha hecho gestiones por la Unidad de Coordinación de PRL con el EA para la reparación de los equipos climatizadores. El Representante del Ejército del Aire dice que se han sacado a concurso por ser una cuantía mayor de 30.000 € y no se ha presentado nadie. Se está negociando con la empresa alguna solución, aunque argumentan que los equipos son muy antiguos. Esperan poder solucionarlo lo antes posible.

**28. Situación de la Maestranza Aérea de Albacete. Deficiencias en instalaciones sanitarias (aseos). Información sobre la ejecución del presupuesto económico aprobado destinado a corregir las condiciones de trabajo en distintas dependencias, por el excesivo calor que soportan los trabajadores.**

La Administración asegura que los aseos cumplen la normativa y que no existen grandes distancias entre unos y otros. Con respecto al tema de climatización de hangares, dice estar ya resuelto.

**29. Constitución de un grupo de trabajo para abordar la reestructuración del personal de limpieza del Ministerio de Defensa.**

La Administración asegura que se está trabajando dentro del Plan de ordenación de RRHH y que próximamente convocará el grupo y no sólo para el personal de limpieza.

**30. Esta Asociación reitera su solicitud de información sobre todos los casos de solicitudes de acogimiento al artículo 32.4 del III CUAGE, que llegan a esta Subdirección.**

La Administración reitera que no tiene obligación de informar de todos los casos presentados y sólo aquellos que tienen los informes favorables.

Consideramos que se debe dar cumplimiento al derecho a la información de la Parte Social y encontramos lamentable la actitud de la Administración en el tratamiento de este artículo que se trata de manera opaca, sin transparencia y ocultando información a la Parte Social.

**31. Solicitud de información sobre OEP 2017. Situación, previsión de convocatoria, desglose de plazas por Cuarteles Generales y grupos profesionales.**

La Administración asegura que se está trabajando en ello y que todavía no está cerrado. También asegura que no tiene constancia de fecha de convocatoria.

**32. Solicitud de información sobre medidas adoptadas en la actualidad, para impedir la encomienda de trabajos de distinto grupo profesional y/o especialidad en diversas unidades.**

Esta Asociación exige a la Administración que vuelva a reenviar a todos los jefes de unidades, la instrucción por la cual se les comunica la obligación de tener a todo el personal desarrollando funciones de su grupo y especialidad en su caso.

La Administración se compromete a reenviarlo.



**33. Solicitud de información sobre medidas adoptadas en la actualidad, para prevenir y evitarlas situaciones que derivan en denuncias por “cesión ilegal de trabajadores”. Estadísticas año 2017.**

La Administración asegura que los casos que llegan a la Subcomisión en la actualidad, proceden de prácticas del pasado y se remontan a 2012. Se ha abierto expediente en dos casos y está pendiente de resolución.

Insistimos en que, si los puestos creados se financian con cargo a la Masa Salarial, es preciso tomar medidas contundentes contra aquellos gestores que por malas prácticas faciliten la demanda por cesión ilegal.

La Administración asegura estar comprometida en su persecución y se imparte todos los años como formación en los cursos de RRHH y los gestores que manifiestamente lo incumplan, serán objeto de expediente.

**34. Convocatoria de la Comisión de Igualdad.**

Se convocará a partir de septiembre. Esta Asociación pide a la Presidencia de la Subcomisión que establezca otro medio para solicitar estas reuniones que no sea a través del orden del día de la Subcomisión.

La Administración dice que lo estudiará.

**35. Denuncia de falta de medios informáticos para realizar los trámites administrativos como concurso de traslados, acción social, formación, OEP (Cuartel Gral. del Aire).**

La Administración dice que son casos minoritarios y que en todas las unidades se puede gestionar esta documentación, aunque pedirá información en el caso del CGEA.

Sin más asuntos que tratar, Se levantó la reunión a las 14:30.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*